

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro (EPMRPMM), en calidad de Responsable del Tratamiento, informa que los datos personales serán tratados de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento General, la normativa emitida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales y la Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales.

El tratamiento de los datos personales se realizará exclusivamente para el cumplimiento de las competencias legales e institucionales de la Empresa Pública, la prestación de los servicios registrales y mercantiles, el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, así como para las demás finalidades legítimas previamente informadas al titular.

Cuando el consentimiento constituya la base de legitimación del tratamiento, este será otorgado de forma libre, específica, informada e inequívoca mediante la suscripción del presente documento.

1.- CLÁUSULA PRIMERA.- INFORMACIÓN GENERAL

La EPMRPMM garantiza que el tratamiento de los datos personales observará los principios de licitud, lealtad, transparencia, finalidad, pertinencia, minimización de datos, proporcionalidad, confidencialidad, seguridad, calidad, conservación y responsabilidad proactiva, previstos en la LOPDP.

Asimismo, el titular podrá ejercer los derechos reconocidos en la LOPDP, entre ellos: información, acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento y los demás derechos establecidos por la normativa vigente.

En cumplimiento de las obligaciones previstas en la LOPDP, la Empresa Pública garantiza a los titulares de los datos personales, entre otros, los siguientes derechos:

- Recibir información clara, suficiente y oportuna sobre el tratamiento de sus datos personales, conforme al artículo 12 de la LOPDP.*
- Otorgar o negar su consentimiento cuando este constituya la base de legitimación para el tratamiento de sus datos personales.*

- Acceder a sus datos personales y obtener información respecto de su tratamiento, conforme al artículo 13 de la LOPDP.
- Solicitar la rectificación y actualización de datos personales inexactos o incompletos, de conformidad con el artículo 14 de la LOPDP.
- Solicitar la eliminación de sus datos personales cuando proceda legalmente, conforme al artículo 15 de la LOPDP.
- Ejercer el derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales en los casos previstos en el artículo 16 de la LOPDP.
- Solicitar la portabilidad de sus datos personales cuando resulte aplicable, conforme al artículo 17 de la LOPDP.
- Solicitar la suspensión del tratamiento de sus datos personales en los casos establecidos en el artículo 19 de la LOPDP.
- No ser objeto de decisiones basadas únicamente en valoraciones automatizadas, conforme al artículo 20 de la LOPDP.
- Ejercer los demás derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, la LOPDP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

La Empresa Pública implementa medidas técnicas, administrativas, organizativas y jurídicas para proteger los datos personales y prevenir su pérdida, alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados.

2.- CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO

EL TITULAR declara haber recibido información clara, suficiente y comprensible sobre el tratamiento de sus datos personales y, cuando el consentimiento constituya la base de legitimación prevista en la LOPDP, autoriza de manera libre, específica, informada e inequívoca a la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro para tratar sus datos personales exclusivamente para las finalidades previamente informadas y conforme a la normativa aplicable.

El presente consentimiento no será exigible cuando el tratamiento se encuentre sustentado en otra base de legitimación prevista en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, particularmente cuando derive del cumplimiento de una obligación legal o del ejercicio de competencias públicas legalmente atribuidas a la Empresa Pública.

3.- CLÁUSULA TERCERA: FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y CONSENTIMIENTO

EL TITULAR declara haber sido informado de manera previa, clara y suficiente sobre las finalidades del tratamiento de sus datos personales.

Cuando el consentimiento constituya la base de legitimación prevista en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, autoriza a la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro a tratar los datos personales estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus competencias legales e institucionales.

Los datos personales podrán comprender, según el trámite o servicio solicitado, información de identificación, contacto, firma y demás datos indispensables para:

- a) Gestionar los procedimientos registrales y mercantiles.
- b) Verificar la identidad del titular.
- c) Prestar los servicios institucionales.
- d) Cumplir obligaciones legales y requerimientos de autoridad competente.
- e) Atender solicitudes, consultas y el ejercicio de derechos del titular.
- f) Mantener los registros institucionales conforme a la normativa vigente.

El tratamiento se limitará a las finalidades informadas y a las bases de legitimación previstas en la LOPDP.

4.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES

El TITULAR declara que:

- La información proporcionada es veraz, exacta y actualizada.
- Ha recibido la información prevista en la LOPDP sobre el tratamiento de sus datos personales.
- Conoce sus derechos como titular y los mecanismos para ejercerlos.

La EPMRPMM declara que:

- Tratará los datos personales conforme a la LOPDP y su Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Implementará medidas técnicas, organizativas y administrativas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.
- No comunicará, ni transferirá datos personales, salvo en los casos previstos por la ley o por orden de autoridad competente.
- Garantizará el ejercicio de los derechos de los titulares.

Para consultas o el ejercicio de derechos, el titular podrá comunicarse al correo electrónico institucional:

protecciondatospersonales@rpmilagro.gob.ec

5.- CLÁUSULA QUINTA.- REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO Y EJERCICIO DE DERECHOS

El TITULAR podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento, mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento, sin afectar la licitud del tratamiento realizado con anterioridad. La revocatoria no procederá cuando el tratamiento se sustente en una obligación legal, el ejercicio de competencias públicas o cualquier otra base de legitimación prevista en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Asimismo, podrá ejercer los derechos reconocidos en la LOPDP, conforme al procedimiento institucional establecido.

6.- CLÁUSULA SEXTA.- CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del tratamiento y los plazos de conservación previstos en la legislación aplicable.

Cuando los datos formen parte de información registral o documentos cuya conservación sea obligatoria, permanecerán bajo custodia de la Empresa Pública conforme a la normativa vigente, garantizando su confidencialidad, integridad y seguridad.

7.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN

EL TITULAR declara haber leído y comprendido el presente documento, haber recibido la información necesaria sobre el tratamiento de sus datos personales y otorgar, cuando corresponda, su consentimiento de manera libre, específica, informada e inequívoca.

La Empresa Pública podrá actualizar su Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será publicada en sus canales oficiales.

Canales institucionales:

- <https://rpmilagro.gob.ec>
- <https://sirprom.app.rpmilagro.gob.ec>
- <https://servicios.app.rpmilagro.gob.ec>
- <https://documentos.app.rpmilagro.gob.ec>

En constancia de aceptación, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Milagro, a los 23 días del mes de Julio de 2026.

Acepto

Firma del titular

C. I. _____